

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

Ficha Técnica Iniciativa 6693

Elaborado el 30/01/2026

1. Datos Generales de la Iniciativa:

1.1 Nombre de la Iniciativa: LEY PARA LA GESTIÓN SOCIAL E INCLUSIVA DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS	1.2 Número de Iniciativa: 6693
1.3 Diputados Ponentes: Ronald Yomelfy Portillo Cordón	1.4 Conoció pleno: Sí, el 27 de enero de 2026.
1.5 La Iniciativa:	
1.5.1 Modifica el marco legal existente: No.	
1.5.2 ¿Existe texto de propuesta?: Sí.	
1.6 Estado de la Iniciativa:	
1.6.1 ¿Cuenta con dictamen?	
<ul style="list-style-type: none">No.	
1.6.2 ¿Dónde se encuentra la iniciativa?	
<ul style="list-style-type: none">Remitida a comisión para dictamen.	

2. Contenido de la Iniciativa:

2.1 Objetivo de la Iniciativa: Establecer un marco jurídico para la gestión integral de residuos y desechos sólidos, garantizando su aprovechamiento, tratamiento y disposición final de forma sanitaria y ambientalmente segura. Promueve un modelo de economía circular basado en prevención, reutilización, reciclaje y valorización.
2.2 Descripción de la Iniciativa de Ley: La ley crea un sistema nacional y municipal coordinado para la gestión integral de residuos, respetando la autonomía municipal pero fortaleciendo la rectoría ambiental del MARN. Aplica a entidades públicas, privadas, autónomas y descentralizadas. No es aplicable a aguas ordinarias y especiales, alcantarillado ni emisiones a la atmósfera. Incluye: <ul style="list-style-type: none">Separación en la fuente obligatoria.Recolección diferenciada y sistemas municipales de gestión.Registro y regulación de gestores privados.Inclusión formal de recicladores de base.Incentivos para reciclaje, valorización y uso de materia prima reciclada.Creación del SIGIR (Sistema de Información de Gestión de Residuos).Reglamentos municipales obligatorios en 6 meses.Implementación total en 1 año. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) es la autoridad rectora en materia de gestión integral de residuos y reciclaje. Tiene competencias para: <ul style="list-style-type: none">Emitir normas técnicas y reglamentos.Autorizar y registrar gestores.Supervisar, auditar y sancionar.

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO

- Administrar el SIGIR.

Las municipalidades mantienen la competencia de prestar el servicio de recolección, tratamiento y disposición final dentro de su jurisdicción.

Incentivos y reconocimiento

- Sello verde para empresas con buenas prácticas.
- Preferencia en compras públicas para productos con material reciclado nacional.
- Fiscales, no definidos.

Alianzas público–privadas

- Proyectos de reciclaje, servicios de gestión integral.

2.3 Entidad rectora:

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

2.4 Puntos críticos para el sector exportador:

Aspectos favorables:

- Se establece un sistema ordenado gestión de desechos con roles definidos.
- Inclusión formal de recicladores de base.
- Incentivos para reciclaje, valorización y uso de materia prima reciclada.


Aspectos de riesgo:

- Separación en la fuente obligatoria.
- Manuales de gestión para ciertos generadores.
- Las municipalidades fijarán tasas, podría generar aumentos.
- Cada municipalidad emitirá su propio reglamento, lo que puede generar criterios distintos y costos de adaptación por municipio.
- Se regula la importación/exportación de desechos.
- Importación de residuos valorizables requiere autorización previa.
- Contratación de gestores por parte de las municipalidades, requiere mayor atención a transparencia y fiscalización de negocios.

2.5. Aspectos técnicos que requieren alto nivel de consenso:

- a) Adaptación a procesos internos y regulaciones que pueden ser distintas en ámbitos municipales.
- b) Promover una base o criterios mínimos que se desarrollen por las autoridades municipales, podría ser un estándar definido o norma internacional, incluso segmentar por tipo de actividad económica.
- c) Definir incentivos. La propuesta indica fiscales, siendo necesario establecerlos en la misma y no a voluntad de MINFIN.

2.6 Instituciones involucradas para su consenso:

-  Ministerio de Cultura y Deportes

3. Anexos:

- 3.1 Iniciativa de Ley: 6693

AGENDA LEGISLATIVA PARA LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO